



RESOLUCION No. **1366** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. SM-03-07-2018

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el dieciséis (16) de Mayo de 2018, el Gobernador del Departamento de Arauca, convocó a los interesados en participar en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. SM-03-07-2018, cuyo objeto es "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y PLATA ELECTRICA".
2. Que la Administración Departamental de Arauca, publicó invitación Pública No. SM-03-07-2018 en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por el lapso comprendido entre el 16 al 18 de Mayo de 2018, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 al igual que el Decreto 1082 de 2015.
3. Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación la Administración Departamental, cuenta con los recursos suficientes los cuales están con cargo al rubro presupuestal: No. rubro 03121001 MATERIALES Y SUMINISTROS "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y PLATA ELECTRICA. Fuente de financiación I.V.A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2018-02711 de fecha 27 de abril de 2018.
4. Que de acuerdo con los estudios previos y el análisis del sector realizado por la Administración Departamental el Presupuesto Oficial estimado para cumplir el objeto Contractual es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000,00).
5. Que de conformidad con el numeral 4.1 Cronograma de la invitación publica SM-03-07-2018, se estableció como fecha límite para entregar ofertas el día 18 de Mayo de 2018 a las 10:00 am.
6. Que dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, no se presentó oferta alguna, circunstancia que generó ipso facto la declaratoria de desierto del proceso de selección, de conformidad con el numeral 4.2.6.2 de la invitación pública que señala: "...*El DEPARTAMENTO DE ARAUCA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna*"...
7. Que de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los

Resolución declaratoria desierto SM-03-07-2018

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **1366** DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. SM-03-07-2018

2

documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. SM-03-07-2018, cuyo objeto corresponde a: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y PLATA ELECTRICA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De persistir la Necesidad convóquese a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación establecida en la Ley.


**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los, **22 MAY 2018**

  
EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ  
Gerente de Contratación

  
Enith Milena Marchena Ortega  
Profesional Universitario

Resolución declaratoria desierto SM-03-07-2018

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)